

CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL II ENCUENTRO DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS, POPULARES E ITINERANTES DE COLOMBIA “TEJIENDO PALABRAS, TERRITORIOS Y RESISTENCIAS”

**Una iniciativa del Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas “Leo la vida”,
en el marco de la mesa entre las bibliotecas comunitarias y/o populares y la Biblioteca
Nacional de Colombia, en alianza con la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea ¹**

1. Presentación de la convocatoria

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Biblioteca Nacional de Colombia, a través del Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas “Leo la vida” (PNLEOB), creó en el año 2025, por iniciativa y a solicitud de bibliotecas y redes de bibliotecas comunitarias y/o populares del país, una mesa de participación e interlocución con estos agentes. La mesa se define como un espacio de incidencia de las bibliotecas comunitarias y/o populares, que funcionan tanto en espacios fijos como de manera itinerante¹, en la formulación, desarrollo, ejecución, seguimiento, evaluación y sistematización de acciones, programas, planes y políticas culturales. La mesa trabaja en favor del fortalecimiento del sector bibliotecario comunitario y popular del país, como sector de la sociedad civil y del ecosistema de la lectura, la escritura, la oralidad y las bibliotecas (ecosistema de la LEOB), así como por la articulación entre los agentes que lo conforman, y de estos con otros sectores e instituciones de la sociedad, desde la perspectiva de la gobernanza cultural, como campo de acción del Plan Nacional de Cultura “Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz” (PNC) (2024-2038) y eje transversal del Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas (2024-2027) “Leo la vida” (PNLEOB).

Como parte del plan de trabajo concertado entre las bibliotecas comunitarias y/o populares del país y la Biblioteca Nacional de Colombia, se acordó realizar el encuentro denominado “Tejiendo palabras, saberes y resistencias. II Encuentro de bibliotecas comunitarias, populares e itinerantes de Colombia”. Este corresponde a la segunda versión, ya que, en el año 2010, la Red de Bibliotecas Populares de Antioquia (REBIPOA) realizó el primer encuentro nacional de estas bibliotecas. El objetivo general del encuentro es generar un espacio de intercambio de experiencias y la construcción de estrategias comunes que impulsen la sostenibilidad, visibilidad e impacto de las

¹ Esta convocatoria aplica para las bibliotecas comunitarias y/o populares que funcionan tanto en espacios fijos como de manera **itinerante**. Si bien se reconoce que las bibliotecas rurales itinerantes (BRI), que hacen parte del Programa Nacional de Bibliotecas Rurales Itinerantes de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - Biblioteca Nacional de Colombia, tienen un carácter comunitario y muchas de ellas se reconocen y enuncian a sí mismas como comunitarias y/o populares, esta convocatoria no aplica para estas bibliotecas, ya que, al pertenecer al mencionado programa, pueden participar en encuentros de formación, como los encuentros “PalaBriAndo”, y recibir dotaciones bibliográficas y asistencia técnica específicamente dirigida a ellas.

bibliotecas comunitarias y/o populares en el acceso a la cultura, la educación y la democratización del conocimiento en todas las regiones del país. En coherencia con los objetivos específicos del PNLEOB, el encuentro responde al propósito de potenciar y dinamizar las relaciones territoriales y en red de las bibliotecas comunitarias y/o populares, en los ámbitos local, regional y nacional. De esta manera, favorece tanto el fortalecimiento de las dinámicas organizativas y colaborativas del sector bibliotecario comunitario y popular, como su integración en el ecosistema de la LEOB en su conjunto.

Por lo anterior, se oferta la presente convocatoria con el fin de seleccionar a gestores de bibliotecas comunitarias y/o populares del país, para participar en el mencionado encuentro, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali entre el **15 y el 17 de noviembre del 2025**. La participación en el Encuentro incluye la financiación de los gastos de **transporte aéreo, terrestre y fluvial, según aplique; alojamiento y alimentación**.

La convocatoria se desarrolla en el marco del proyecto “Enraizar la palabra: una política LEOB en diálogo con las ruralidades y los territorios”. De acuerdo con la Resolución No. 1332 del 25 de agosto de 2025, mediante la cual el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes reconoció y ordenó un aporte a favor de la Corporación Colombia Crea Talento –CoCrea–, con destinación específica a dicho proyecto, se habilita la ejecución de actividades para la implementación, fortalecimiento y seguimiento del Programa Nacional de Bibliotecas Itinerantes y al componente territorial y comunitario del Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas “Leo la vida”; de este último componente hace parte la presente convocatoria.

2. Objeto de la convocatoria

Garantizar la participación de bibliotecarios comunitarios y populares de Colombia en el encuentro “Tejiendo palabras, saberes y resistencias. II Encuentro de bibliotecas comunitarias, populares e itinerantes de Colombia”, con el propósito de fortalecer e incentivar su trabajo colaborativo y en red, y construir planes de trabajo conjuntos, tanto entre ellos, en distintos niveles territoriales, como con la Biblioteca Nacional de Colombia.

Quienes resulten seleccionados deberán socializar los aprendizajes y discusiones del Encuentro con los demás integrantes de su biblioteca comunitaria y/o popular, así como con otras bibliotecas de sus territorios, en conformidad con lo planteado en la carta de intención, y deberán entregar un informe de la socialización realizada en el formato establecido por la Biblioteca Nacional de Colombia, a más tardar el **lunes 24 de noviembre**.

3. Información general

Las personas seleccionadas para participar en el encuentro “Tejiendo palabras, saberes y resistencias. II Encuentro de bibliotecas comunitarias, populares e itinerantes de Colombia” contarán con un incentivo en especie que incluye transporte aéreo, terrestre o fluvial, según el caso, ida y regreso de su lugar de origen a la ciudad de Cali, lugar de realización del Encuentro, y alojamiento y alimentación.

Número de incentivos a otorgar: se dispone de un total de **80 incentivos** en especie para participar en el evento distribuidos de la siguiente manera: **20 personas** por cada una de las regiones en las que está dividida la mesa entre las bibliotecas comunitarias y/o populares y la Biblioteca Nacional de Colombia. Las regiones y los departamentos que abarcan son:

Nº	Región	Departamento
1	Región Andina	Tolima, Quindío, Risaralda, Caldas, Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Santander, Norte de Santander y Bogotá
2	Región Pacífico	Nariño, Cauca, Valle del Cauca y Chocó
3	Región Caribe	Córdoba, Bolívar, Sucre, Cesar, Magdalena, Atlántico, La Guajira, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
4	Región Suroriental	Amazonas, Vaupés, Caquetá, Putumayo, Guaviare, Guanía, Vichada, Huila, Meta, Casanare y Arauca

4. Cronograma de la convocatoria:

- **Fecha de apertura:** viernes 3 de octubre de 2025
- **Fecha de cierre:** viernes 10 de octubre de 2025 a las 11:59 p.m.
- **Publicación documentos por subsanar:** lunes 13 de octubre del 2025
- **Periodo de subsanación de documentos:** martes 14 a jueves 16 de octubre del 2025
- **Publicación de listado de seleccionados:** jueves 23 de octubre del 2025
- **Publicación de resultados:** los resultados se publicarán a través de la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia
- **Formulario de postulación:** la postulación debe realizarse a través del formulario <https://forms.office.com/r/32uNvwk1p3> y adicionalmente se deben enviar los

documentos técnicos y administrativos especificados en esta convocatoria al correo pnleo@bibliotecanacional.gov.co

Nota: cuando las circunstancias así lo ameriten, siempre que se respete el derecho al debido proceso y no se vulneren los demás derechos de los participantes, la Biblioteca Nacional de Colombia podrá modificar el cronograma.

5. ¿Quiénes pueden participar?

- Personas naturales mayores de dieciocho (18) años, que sean gestores delegados por las bibliotecas comunitarias y/o populares en las que trabajan, y que cuenten con la disponibilidad para participar presencialmente en “Tejiendo palabras, saberes y resistencias. II Encuentro de bibliotecas comunitarias, populares e itinerantes de Colombia”, que se realizará en la ciudad de Cali entre el **15 y el 17 de noviembre del 2025**. Estas bibliotecas pueden funcionar en espacios fijos o de manera itinerante, y deberán cumplir con los requisitos de la convocatoria.

Nota: pueden participar gestores de bibliotecas comunitarias o populares que hayan ganado otras convocatorias de la Biblioteca Nacional de Colombia o el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

6. ¿Quiénes no pueden participar?

- Personal bibliotecario público o adscrito a bibliotecas públicas, personal vinculado a la administración municipal, coordinadores(as) departamentales de redes de bibliotecas públicas o cualquier otra categoría de persona que figure en el módulo nueve (9) del Formulario Único de Registro de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - Biblioteca Nacional de Colombia.
- Mediadores del Programa Nacional de Bibliotecas Rurales Itinerantes de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - Biblioteca Nacional de Colombia, registrados en la base de datos oficial y más actualizada del Programa.
- Personas o mediadores que hayan sido seleccionados para participar en los encuentros “PaLaBriAndo” 2025 del Programa Nacional de Bibliotecas Rurales Itinerantes de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas - Biblioteca Nacional de Colombia.
- Personas vinculadas a bibliotecas privadas, escolares, académicas, especializadas o a unidades de información distintas a las bibliotecas comunitarias y/o populares e

itinerantes de **carácter** comunitario y/o popular, en conformidad con los requisitos solicitados en la convocatoria.

- Menores de edad.
- Personas naturales que tengan un contrato vigente con la entidad que oferta las convocatorias (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Biblioteca Nacional de Colombia y la Corporación Colombia Crea Talento –CoCrea–).

7. Requisitos y proceso de postulación

a. Los gestores de cada biblioteca comunitaria, popular o itinerante, que estén interesados en postularse, deberán leer y socializar el presente documento de convocatoria, y elegir a una sola la persona para postularse como delegada por la biblioteca para asistir a “Tejiendo palabras, saberes y resistencias. II Encuentro de bibliotecas comunitarias, populares e itinerantes de Colombia”.

b. La persona que se postulará como delegada de la biblioteca deberá expresar, en la carta de intención (ver formato en el **Anexo 2**), que cuenta con la disponibilidad para asistir al Encuentro, en la ciudad de Cali, los días **15, 16 y 17 de noviembre**, más el tiempo necesario para su desplazamiento ida y vuelta.

c. La persona que se postulará como delegada de la biblioteca deberá diligenciar, en su totalidad, el **formulario virtual de postulación a la convocatoria para participar en “Tejiendo palabras, saberes y resistencias. II Encuentro de bibliotecas comunitarias, populares e itinerantes de Colombia”**, que está disponible en este enlace: <https://forms.office.com/r/32uNvwk1p3> y remitir al correo electrónico pnleo@bibliotecanacional.gov.co, con el asunto **Encuentro Comunitarias, municipio, departamento** (por ejemplo: Encuentro Comunitarias, Soledad, Atlántico) los siguientes documentos:

Documentos administrativos

- Copia digitalizada del documento de identidad que permita una adecuada visualización de ambas caras del documento.
- Copia legible del RUT generado con una fecha no mayor a 3 meses a la fecha de publicación de la convocatoria.
- Certificado de cuenta bancaria o certificado de cuenta de bolsillo digital (Nequi o Daviplata) a nombre de la persona delegada por la biblioteca.

Documentos técnicos

- **Carta de intención** para participar en el Encuentro **totalmente diligenciada**, en la que se indique 1) las motivaciones de la biblioteca para participar en el Encuentro, 2) la forma en la que la persona postulada socializará lo sucedido en el marco del Encuentro con los demás integrantes de la biblioteca y de otras bibliotecas comunitarias y/o populares de su territorio, en caso de ser seleccionada, por ejemplo, a través de un conversatorio, un taller, un documento, un video, un podcast, entre otros. Para esto, debe usar el formato incluido en el **Anexo 2** de esta convocatoria.
- **Carta de aprobación de la biblioteca** en la que certifique que la persona postulada ha sido seleccionada para representarlos en el Encuentro, de acuerdo con el formato disponible en el **Anexo 3**.
- **Tres (3) cartas de aval** de su existencia como biblioteca popular o comunitaria expedidas en el año 2025 por entidades y organizaciones de la comunidad. Por ejemplo, Juntas de Acción Comunal -JAC, parroquias, instituciones educativas, redes de bibliotecas, organizaciones sociales, entre otras. Para esto, debe usar el formato incluido en el **Anexo 4** de esta convocatoria.

8. Verificación de requisitos

La Biblioteca Nacional de Colombia realizará la revisión de los siguientes requisitos:

1. Revisión de que la biblioteca a la que pertenece la persona postulada cumpla con lo indicado en el apartado “¿Quiénes pueden participar?” de esta convocatoria.
2. Revisión de que la persona postulada haya diligenciado la totalidad del formulario de postulación en las fechas indicadas en la convocatoria.
3. Revisión de los documentos administrativos y técnicos presentados por cada postulado.

Los documentos técnicos deberán ser presentados **en su totalidad** y no podrán ser subsanados. En caso de no enviar alguno de estos documentos, la persona será descalificada y no continuará en el proceso en la convocatoria.

Los documentos administrativos podrán ser subsanados por los postulados en el término de **tres (3) días hábiles** después de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de no subsanar los documentos en el tiempo indicado, la postulación será descalificada y no continuará en el proceso de la convocatoria.

Nota: la entidad notificará a los postulados la necesidad de subsanar documentos, cuando corresponda, a través de un mensaje enviado a la dirección de correo electrónico registrada en el formulario de postulación.

9. Evaluación y selección de los postulados

Las personas que cumplan con la verificación de requisitos establecida en el presente documento pasarán a la etapa de evaluación por parte de los jurados.

a. Criterios de evaluación de las postulaciones

No.	Criterio	PUNTAJE
1	Motivación de la biblioteca para participar en el II Encuentro Nacional de Bibliotecas Comunitarias, Populares e Itinerantes de Colombia (se valorará la solidez y claridad de los argumentos, así como su relación con los objetivos del Encuentro)	0 a 30
2	Claridad, especificidad y pertinencia de las acciones propuestas para la socialización territorial de lo abordado en el Encuentro, información solicitada en la carta de intención (Ver anexo 2) (se valorará la mención de acciones claras y específicas para la socialización del encuentro con la biblioteca de la que se hace parte y con las bibliotecas del territorio, y su pertinencia en función de los propósitos del Encuentro y de la mesa entre las bibliotecas comunitarias y populares y la Biblioteca Nacional de Colombia)	0 a 35
3	Descripción de los propósitos y acciones realizadas por la biblioteca, información solicitada en el formulario de postulación (se valorará la descripción amplia y clara de las acciones de la biblioteca, así como de sus propósitos en la comunidad, en el sector de las culturas, las artes y los saberes y, en general, en el país)	0 a 35

TOTAL	100
-------	-----

Nota 1: Los gestores postulados pertenecientes a municipios clasificados como categoría 5 o 6 (ver anexo 5) o gestores de bibliotecas comunitarias y populares que estén ubicadas en comunidades étnicas, se les otorgará un puntaje adicional a los criterios de evaluación de cinco (5) puntos, siempre y cuando la suma total del puntaje no supere los cien (100) puntos.

Nota 2: en implementación del enfoque territorial diferencial del Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas “Leo la vida” y de la mesa entre las bibliotecas comunitarias y/o populares y la Biblioteca Nacional de Colombia, además de la distribución de los incentivos por regiones, **no podrán participar más de cinco (5) gestores de bibliotecas de un mismo municipio.** En caso de que esto suceda, se le asignará el incentivo a la biblioteca con mayor puntaje de otro municipio. De este modo, se busca garantizar una participación equilibrada de bibliotecas de distintos territorios del país.

Nota 3: Solo las postulaciones con un **puntaje igual o superior a 70 puntos serán tenidas en cuenta para la asignación de los incentivos.** La Biblioteca Nacional de Colombia y su socio Colombia Crea Talento - CoCrea seleccionarán a las personas según el orden de elegibilidad, de mayor a menor puntaje, hasta que todos los incentivos de la convocatoria hayan sido asignados. En caso de empate entre dos o más postulaciones, se seleccionará a las personas que hayan diligenciado primero el formulario de postulación.

Nota 4: En caso de que en alguna región no se completen el número total de cupos asignados, los incentivos disponibles podrán ser redistribuidos a otras regiones, para lo cual se priorizará a las bibliotecas por orden de elegibilidad con mayor puntaje.

b. Jurados:

Para la evaluación de las postulaciones se conformará una terna de *jurados adhonorem*, integrada por **dos (2) profesionales** del equipo técnico del Plan Nacional de Lectura, Escritura, Oralidad y Bibliotecas con experiencia en el acompañamiento a bibliotecas comunitarias, populares e itinerantes, y **un (1) profesional** de la Corporación Colombia Crea Talento- CoCrea. Cada evaluador valorará las postulaciones individualmente y enviará los puntajes consolidados a una persona del equipo técnico de la Biblioteca Nacional asignada para esta tarea, que consolidará las puntuaciones de los tres jurados y enviará la lista de puntajes finales. Luego, se llevará a cabo

una reunión con los tres jurados para la validación de la lista y la firma del acta de selección de la convocatoria.

c. Comunicación con los seleccionados

La lista de personas seleccionadas será publicada en la página web de la Biblioteca Nacional de Colombia en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria. La comunicación con los postulados se establecerá a través del correo electrónico pnleo@bibliotecanacional.gov.co

10. Entrega de incentivos

Los seleccionados recibirán los incentivos en especie de la siguiente manera:

- Cobertura de transporte, previa confirmación del itinerario y los horarios de vuelo con cada persona seleccionada que requiera de este tipo de desplazamiento.
- Para el pago de transportes terrestres o fluviales, se consignará el 100% del valor correspondiente a la totalidad del desplazamiento a la persona seleccionada dos (2) días antes del inicio del evento, es decir, el **jueves 13 de noviembre**.
- Durante el evento, se contará con refrigerio para las jornadas de la mañana y de la tarde para todas las personas participantes.
- Gastos de desplazamiento al interior de la ciudad de Cali (del aeropuerto al hotel, del hotel al lugar donde se realizará el Encuentro; del hotel a las bibliotecas en las que se realizarán los recorridos y talleres, entre otros desplazamientos necesarios para la participación en el Encuentro), ya sea a través de la consignación de los recursos a las personas seleccionadas y/o a través de la prestación del servicio de transporte, de acuerdo con la opción que se defina como la más conveniente una vez se cuente con la lista de personas participantes, sus itinerarios y horarios de llegada.

11. Compromisos de los seleccionados

- Los gestores seleccionados deberán aceptar su participación enviando un correo electrónico a pnleo@bibliotecanacional.gov.co. En caso de que la persona seleccionada no pueda asistir al encuentro, la biblioteca comunitaria y/o popular podrá solicitar a través de una carta firmada el cambio remitido del gestor al correo electrónico mencionado. Esta debe incluir los motivos por los cual el gestor seleccionado no puede asistir y los datos, junto con los documentos administrativos del gestor que sería su reemplazo, quien deberá cumplir con las condiciones de la presente convocatoria. El equipo de la Biblioteca Nacional evaluará si la solicitud se encuentra

debidamente justificada para aprobarla, posteriormente enviará la respuesta formal a través de correo electrónico. La Biblioteca Nacional podrá solicitar cualquier aclaración o documento adicional de ser necesario.

- En caso de que un gestor no asista al encuentro y haya recibido recursos de transporte para su participación, este deberá devolver el 100% de los recursos recibidos en un periodo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la terminación del Encuentro, es decir, a más tardar el **jueves 20 de noviembre del 2025** a la cuenta que la Biblioteca Nacional de Colombia o CoCrea dispongan para esto.
- Entregar el informe de socialización máximo el **lunes 24 de noviembre** en el formato dispuesto por la Biblioteca Nacional de Colombia.
- Entregar la documentación requerida por cualquiera de las entidades con el propósito de legalizar el incentivo de la convocatoria.

12. Tratamiento de datos personales en el marco de la convocatoria

En el marco de la presente convocatoria la aceptación de las condiciones de uso y autorización de tratamiento de datos tendrá lugar al suministrar los datos en el formulario de la convocatoria. Por lo anterior, el usuario y los titulares de los datos personales autorizan de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Biblioteca Nacional de Colombia y la Corporación Colombia Crea Talento – CoCrea para hacer tratamiento de la información recolectada con la finalidad de cumplir el objeto de la presente convocatoria.

Cualquier inquietud adicional puede ser remitida al correo electrónico o comunicada en el espacio de socialización virtual de la convocatoria, cuya fecha, hora y enlace se informará a través de las redes sociales de la Biblioteca Nacional de Colombia y al Red Nacional de Bibliotecas Públicas.

13. Tramites e inquietudes

Para inquietudes relacionadas con el contenido de la convocatoria, escribir al correo electrónico pnleo@bibliotecanacional.gov.co